

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1238-2008-R, CALLAO, 13 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 07 de octubre de 2008, del profesor auxiliar a tiempo completo CPC. Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES EN EL PERÚ Y SUS CONSECUENCIAS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor CPC. Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO, con fecha 07 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 020-08-INCC de fecha 10 de octubre de 2008, así como la Resolución Nº 061-08-DFCC de fecha 17 de octubre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 643-2008-VRI (Expediente Nº 131574) recibido el 12 de noviembre de 2008, remite el Informe Nº 316-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES EN EL PERÚ Y SUS CONSECUENCIAS**", conforme a las siguientes especificaciones:

## Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : CPC. Mg. HUMBERTO TORDOYA ROMERO

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES EN EL PERÚ Y SUS CONSECUENCIAS"

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 7,510.00

RES. DE FAC. Nº : 061-08-DFCC

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; IIFCC; CDCITRA; OGA;  
cc. OCI; OGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1236-2008-R, CALLAO, 13 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 30 de setiembre de 2008, del profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, EL MODELO NEO-LIBERAL Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RELACIONES DE TRABAJO EN LA REGIÓN CALLAO EN EL AÑO 2008", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, con fecha 30 de setiembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según Resolución N° 009-2008-INFIIS de fecha 07 de octubre de 2008, así como la Resolución N° 429-2008-CF-FIIS de fecha 23 de octubre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 642-2008-VRI (Expediente N° 131576) recibido el 12 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 314-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, EL MODELO NEO-LIBERAL Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RELACIONES DE TRABAJO EN LA REGIÓN CALLAO EN EL AÑO 2008”, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**

JEFE DEL PROYECTO : Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PERSONAL DE APOYO: EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA

PROYECTO : “LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, EL MODELO NEO-LIBERAL Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE RELACIONES DE TRABAJO EN LA REGIÓN CALLAO EN EL AÑO 2008”

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RES. DE FAC. N° : 429-2008-CF-FIIS

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; IIFIIS; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesado.

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha trece de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1237-2008-R, CALLAO, 13 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud de fecha 03 de octubre de 2008, del profesor asociado a tiempo completo Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: APLICACIÓN DEL MATLAB® PARA OBTENER EL MODELO ÓPTIMO DE LA CINÉTICA DE REMOCIÓN DE UN CONTAMINANTE EN AGUAS RESIDUALES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE, con fecha 03 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución N° 028-2008-I.I.FIPA de fecha 13 de octubre de 2008, así como la Resolución N° 067-2008-DFIPA de fecha 16 de octubre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 641-2008-VRI (Expediente N° 131575) recibido el 12 de noviembre de 2008, remite el Informe N° 313-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TEXTO: APLICACIÓN DEL MATLAB® PARA OBTENER EL MODELO ÓPTIMO DE LA CINÉTICA DE REMOCIÓN DE UN CONTAMINANTE EN AGUAS RESIDUALES**”, conforme a las siguientes especificaciones:

**Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos**

JEFE DEL PROYECTO : Ing. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROYECTO : “TEXTO: APLICACIÓN DEL MATLAB® PARA OBTENER EL MODELO ÓPTIMO DE LA CINÉTICA DE REMOCIÓN DE UN CONTAMINANTE EN AGUAS RESIDUALES”.

CRONOGRAMA : 01 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009  
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 6,750.00

RES. DE FAC. Nº : 067-2008-DFIPA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación. Es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; IIFIPA; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.